



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **0143**
Proceso : Ejecutivo de Alimentos
Demandante : Mayda Guadalupe Satizabal Gómez,
Demandado : Rubén Darío Satizabal Muñoz,
Radicación : 76-400-40-89-001-**2022-00198-00**

La Unión Valle, veintitrés (23) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Como quiera que la solicitud de medidas previas elevada por el extremo activo, es procedente; se obrará en consonancia con el art. 599 CGP.

En consecuencia, se,

Resuelve:

Primero: Líbrese oficio a las autoridades de MIGRACIÓN COLOMBIA a DATACRÉDITO y demás centrales de riesgo, comunicándoles que este despacho libró mandamiento de pago por la vía ejecutiva en favor de Mayda Guadalupe Satizabal Gómez, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.112.632.400 y en contra del señor Rubén Darío Satizabal Muñoz identificado con la Cedula de Ciudadanía No 16.451.458 para que se tome atenta nota de la medida en el registro de protección familiar y demás disposiciones previstas en el código de infancia y adolescencia a efecto de que el demandado no pueda ausentarse del país sin que preste la garantía suficiente que respalde el cumplimiento de la obligación alimentaria y para los efectos del artículo 129 del Código de la Infancia y la Adolescencia

Notifíquese,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a138d29e2f1cde6405ee671769a6d9e4311fd8af746a776b07e2a03ca7eaf9e2**

Documento generado en 23/01/2023 04:37:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>